

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.	2526933330-2020-00028-00
Demandante:	PROCURADORA 198 JUDICIAL I ASUNTOS ADMITIVOS
Demandado:	CONCEJO DE TENJO (CUNDINAMARCA)
Medio de control:	NULIDAD ELECTORAL

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Concejo de Tenjo - Cundinamarca y del personero electo Martín Alejandro Nieto Barinas contra la sentencia de 29 de abril de 2021, con la cual se declaró la nulidad de la Resolución No. 006 de 10 de enero de 2020 emitida por el Concejo Municipal de Tenjo.

Consecuentemente, por secretaría remítase el expediente a la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>15</u> de fecha: <u>23 de julio de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA
